

SECRETARÍA. Montería, Dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud de retiro de la demanda.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Montería, Dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de **GABRIEL ENRIQUE MARTÍNEZ OSORIO** contra **MARIA AMELIA VEGA PINEDA**. Radicado 23-001-31-03-003-2020-00154-00

ASUNTO A DIRIMIR

Al Despacho al proceso de la referencia con memorial de retiro de la demanda.

Por ser legal y procedente lo solicitud se hará entrega de la demanda conforme a lo dispuesto en el canon 92 del C.G.P.

Por lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE la entrega de la demanda y sus anexos conforme lo dispuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
LA JUEZA**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fc4466ca2bd800fa85233e5c1b7848f25f4daf8402d4816e7501516239d1ad**
Documento generado en 01/12/2020 04:39:37 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>